

## **Indemnización por muerte (Cobertura por el monto de 4 UIT)**

Solicitud proporcionada por la AFOCAT, adjuntando la siguiente documentación:

- Certificado de defunción de la víctima.
- Copia del DNI del solicitante de la indemnización.
- Formato de Registro de Accidentes de Tránsito emitido por la Policía Nacional del Perú, según lo aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Documento que acredite el grado de prioridad: Certificado de matrimonio, Constancia de inscripción de la unión de hecho en el Registro Personal de SUNARP, Certificado de Nacimiento, Declaratoria de Herederos u otros documentos que acrediten legalmente la calidad del beneficiario del seguro.
- Para acreditar que el solicitante cuenta con el mayor grado de prioridad bastará la presentación de una declaración jurada en tal sentido, con firma legalizada ante Notario Público.

**Invalidez permanente o Incapacidad temporal (Cobertura hasta el monto de 4 UIT y 1UIT, respectivamente)**

Solicitud proporcionada por la AFOCAT, adjuntando la siguiente documentación:

- Copia del DNI del solicitante.
- Formato de Registro de Accidentes de Tránsito emitido por la Policía Nacional del Perú, según lo aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Certificado médico emitido por el médico tratante que acredite la existencia de invalidez o incapacidad temporal.

**Reembolso de gastos médicos y/o de sepelio (Cobertura hasta el monto de 5 UIT y 1UIT, respectivamente)**

Solicitud proporcionada por la AFOCAT, adjuntando la siguiente documentación:

- Copia del DNI del solicitante.
- Formato de Registro de Accidentes de Tránsito emitido por la Policía Nacional del Perú, según lo aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Comprobantes de pago de los gastos efectuados.
- Los Comprobantes de pago por reembolso de gastos médicos, deben estar sustentados en la historia clínica y demás documentos médicos que acrediten la efectiva atención del paciente.
- Certificado de Defunción, de ser el caso.